



AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

ANUNCIO del Ayuntamiento de Monzón, relativo a la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de uso de la Residencia Municipal de Deportistas.

El Pleno del Ayuntamiento de Monzón, reunido en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2017, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación del Reglamento de uso de la Residencia Municipal de Deportistas de Monzón.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se somete dicho acuerdo de la aprobación inicial de la Modificación del Reglamento indicada a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, a fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si durante dicho plazo y el de audiencia previa dado a las asociaciones de ámbito municipal que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la Modificación del Reglamento mencionada, no se presentaren reclamaciones o sugerencias, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial referido y, por tanto, se considerará definitivamente aprobada la modificación del Reglamento indicada.

Monzón, 3 de noviembre de 2017.— El Alcalde, Álvaro Burrell Bustos.